



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

16 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 293

VISTO: El Expte. N° 2.529-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto denominado: "**Integración del Pensamiento Computacional**" – Niveles Primario y Secundario de la Escuela Municipal "Petrona. C. de Adami", para el período Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que tal Proyecto está destinado a directivos, docentes y alumnos de los citados niveles educativos de la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami" (Primario y Secundario), siendo su idea central que los alumnos que asisten al citado Establecimiento Educativo adquieran un pensamiento computacional como estrategia para resolver problemas, desarrollando habilidades que excedan a la Programación y la Robótica, sino que va más allá, enseñando a pensar de manera distinta y complementaria;

Que, asimismo, informa que la Institución cuenta con las herramientas necesarias para hacer lugar a este acompañamiento presencial y virtual, lo que permitirá que al finalizar sus trayectorias escolares y los estudios secundarios, los alumnos de la Escuela Municipal estén preparados para insertarse en un empleo futuro en empresas del medio;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, consistente en su Fundamentación – Objetivos – Destinatarios – Acciones – Costo de horas cátedra (fs. 02/04);

Que a fs. 18 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, haciendo una reserva por el monto de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 21 emite su dictamen, en el que aconseja, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, hacer lugar a lo peticionado a fs. 01, encuadrándolo en lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y a fs. 14 encuadra la contratación objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que a fs. 24 la Sra. Directora de Educación informa que se está dando cumplimiento con lo proyectado de manera virtual en su totalidad, debido a la suspensión de clases presenciales, desde el mes de Abril del presente año, por lo que solicita se de curso a la propuesta realizada;



Municipalidad de
Yerba Buena
Paraná

16 JUL 2020

111...
DECRETO: Nº 293

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la implementación en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" del Proyecto denominado: "**Integración del Pensamiento Computacional**" – Niveles Primario y Secundario para el ciclo Lectivo 2020, presentado a través del Expte. Nº 2.529-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación, a los efectos correspondientes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" – Niveles Primario y Secundario, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.-

SAC

Pablo E. Macchiarella Sarulle
PABLO E. MACCHIARELLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA